

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 14

Datos personales	
Nombre	Inti Raúl Asprilla Reyes.
Partido o Movimiento	Alianza Verde.
Circunscripción	Bogotá.
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	inti.asprilla@camara.gov.co

Informe de gestión	
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.	
Información mínima obligatoria	
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).	
1.1. Autor:	
PROYECTOS DE LEY ADELANTADOS	RESUMEN DEL PL
“Por medio de la cual se reconoce una renta básica de emergencia para las personas vulnerables con el fin satisfacer las necesidades básicas durante la Emergencia Sanitaria declarada en el país”.	La renta básica de emergencia es el derecho que tiene toda persona registrada en el SISBEN a percibir una compensación monetaria, que le permita contar con recursos para atender sus necesidades vitales en el marco de la emergencia sanitaria y en los tres meses siguientes a esta.
“Por medio del cual se modifican unos artículos del decreto legislativo 555 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones”	Durante la declaratoria de los estados de excepción de los que trata la Constitución Política de Colombia en los artículos 212, 213, 214 y 215, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones o quien haga sus veces, decretará un mínimo vital en telecomunicaciones para todos los colombianos, y procurará además, que quienes no tengan acceso al servicio público esencial, puedan hacerlo mediante la implementación de planes o programas que faciliten la cobertura, la reconexión y el acceso al servicio público esencial de telecomunicaciones.
1.2. Ponente Comisión Primera:	


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 14

<p>(Trámite segunda vuelta) Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara – 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”. Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.16, septiembre 24 de 2019. ACTO LEGISLATIVO No 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019.</p>
<p>Proyecto de Acto legislativo No. 002 de 2019 Cámara “Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas”. Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.17, septiembre 30 de 2019</p>
<p>Proyecto de Ley No. 007 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior”. Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.24, noviembre 05 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 010 de 2019 Cámara – No. 005 de 2019 Senado “Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”. Estado: Aprobado en Comisión Conjuntas, Acta No.02, diciembre 11 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”. Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.24, noviembre 05 de 2019.</p>
<p>(Único Ponente) Proyecto de Ley No. 027 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015”. Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 043 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la Gestión Pública”. Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.11, septiembre 02 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 058 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones”. Estado: Retirado de conformidad con el artículo 155 Ley 5ª de 1992, octubre 17 de 2019.</p>
<p>(Único Ponente) Proyecto de Ley No.070 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se incorporan al Título XII del Código Penal (ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales, grupos armados organizados ilegalmente denominados paramilitares, grupos de autodefensas, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes”. Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>(Único Ponente) Proyecto de Ley Estatutaria No. 072 de 2019 Cámara “Por la cual se crean los Consejos Ambientales Municipales, se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 14

<p>Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>Proyecto de Acto Legislativo No.087 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones”.</p> <p>Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.19, octubre 07 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la ley 599 de 2000 (no más Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co PBX: 3904050 Ext 4289 - 4288 Email: Comision.primera@camara.gov.co silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”.</p> <p>Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.27, noviembre 13 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Acto Legislativo No.184 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia”.</p> <p>Estado: Aprobado en Comisión, Acta No.18, octubre 01 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 198 de 2019 Cámara “Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión”.</p> <p>Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 216 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establece el voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia”.</p> <p>Estado: Archivado de conformidad a los artículos 224 y 225 de la Ley 5ª de 1992, diciembre 17 de 2019.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 227 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifican los artículos 241, 242, 242A y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>(Coordinador Ponente) Proyecto de Ley No. 313 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece la responsabilidad de los padres por los daños patrimoniales o extrapatrimoniales cometidos por sus hijos menores de edad en protestas, huelgas y otras manifestaciones públicas, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, junio 23 de 2020.</p>
<p>Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Estado: Aprobado en Comisión, Actas No. 40 y 41, mayo 04 y 05 de 2020.</p>

1.3. Ponente Cámara de Representantes:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 14


Proyecto de Ley No. 010/2019 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley No. 002/2019 Cámara “Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas”. Estado: Archivado (AL NO CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 119 DE LA LEY 5ª DE 1992).

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

2.1. Proposiciones Comisión Primera Constitucional:


Proyecto de Ley o Acto Legislativo	Acta No.	Fecha de Sesión	Gaceta
(2018 – 2019) Proyecto de Ley No. 389 de 2019 Cámara - No. 82 de 2018 Senado “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018”.	3	Julio 31 de 2019	749/2019
(2018 – 2019) Proyecto de Ley No. 389 de 2019 Cámara - No. 82 de 2018 Senado “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018”	6	Agosto 13 de 2019	806/2019
Proyecto de Ley Estatutaria No. 204 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”	22	Octubre 29 de 2019	Proyecto de Ley Estatutaria No. 204 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”
Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a	25	Noviembre 06 de 2019	Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 14

fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.			fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.
Proyecto de Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.	45	Mayo 18 de 2020	Proyecto de Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de Ley No. 283 de 2019 Cámara “Por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente “de la Ley 599 del 2000”.	53	Junio 12 de 2020	Proyecto de Ley No. 283 de 2019 Cámara “Por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente “de la Ley 599 del 2000”.

2.2. Plenaria Cámara de Representantes:

Proyecto de Ley o Acto Legislativo
Adhesión a la ponencia positiva del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado “por medio del cual se modifica el artículo 316 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 14

Comentarios a la ponencia positiva del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado “por medio del cual se modifica el artículo 316 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.
Adhesión a la ponencia positiva del Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara “por medio del cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”.
Artículo nuevo (Subsección entidad en los territorios) Proyecto de Ley No. 311 de 2019 Cámara “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022”.
Modifíquese el artículo 1° Proyecto de Ley N° 398 de 2019 Cámara – 133 de 2018 Senado “Por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energía alternativas renovables”.
Agréguese un artículo nuevo Proyecto de Ley No. 398 de 2019 Cámara – 133 de 2018 Senado “ Por medio de la cual se promueve la participación de las entidades territoriales en los proyectos de generación de energía alternativas renovables”.
Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N°405 de 2019 Cámara – 067 de 2018 Senado “Por el cual se modifica el artículo 6 de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.


2.3. Integrante de Subcomisión:

- Comisión de seguimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 **“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”**. (26 de Julio de 2017) HH.RR. Jorge Méndez Hernández –C-, Harry Giovanni González García –C-, Juan Carlos Rivera Peña, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Inti Raúl Asprilla Reyes (cambio), Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

3.1. Debates de Control Político:


TEMA	CITANTES	ESTADO	ENLACE VIDEO
Irregularidades cometidas en la imposición de comparendos de tránsito y la vulneración al debido proceso en la suspensión de las licencias de	Honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes y Carlos Germán Navas Talero.	(En Trámite) programada el martes 12 de noviembre de 2019, Acta No.26, Publicada en la gaceta del Congreso 1256 de 2019.	https://youtu.be/nvtCOJD4e_w

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 14


conducción en Bogotá.			
Actuaciones y protocolos de los uniformados pertenecientes a los escuadrones móviles antidisturbios ESMAD en las movilizaciones que se han llevado a cabo en todo el país desde el 21 de noviembre de 2019.	Honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Hoyos García, Nilton Córdoba Manyoma y Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.	Realizada el martes 03 de diciembre de 2019, Acta No. 32, Publicada en la gaceta del Congreso 101 de 2020.	https://www.youtube.com/watch?v=KxPN5s-uouE
La estrategia de salud de Colombia para enfrentar la pandemia del Covid-19	Honorables Representantes Harry Giovanni González García, Juanita María Goebertus Estrada, Julián Peinado Ramírez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Fernando Reyes Kuri Y Edward David Rodríguez Rodríguez.	Pendiente por desarrollar y aprobada en sesión de abril 14 de 2020, Acta No. 35, Publicada en la gaceta del Congreso 181 de 2020.	
Situación de los vendedores informales en medio de la emergencia económica, social y ecológica.	Honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes y José Jaime Uscátegui Pastrana.	Pendiente por desarrollar y aprobadas en sesión de mayo 22 y junio 16 de 2020, Actas No. 47 y 55 en proceso de transcripción.	

3.2. Audiencias Públicas:

TEMA	ESTADO	PROPOSICIÓN
Proyecto de Acto legislativo No. 002 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas".	Realizada el miércoles veintiocho (28) de agosto de 2019, Publicada en la gaceta del Congreso 934 de 2019.	Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Oscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 14

		Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.
Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara – 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.	Realizada el miércoles veintiocho (28) de agosto de 2019, Publicada en la gaceta del Congreso 934 de 219.	Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Jorge Méndez Hernández, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanni González García, John Jairo Hoyos García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, David Ernesto Pulido Novoa y Luis Alberto Albán Urbano.
Proyecto de Ley No. 027 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015”.	Realizada el miércoles once (11) de septiembre de 2019, Publicada en la gaceta del Congreso 935 de 2019.	Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.
Proyecto de Ley No. 007 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior”.	Realizada el jueves tres (03) de octubre de 2019, Publicada en la gaceta del Congreso 86 de 2020.	Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Carlos German Navas Talero -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, David Ernesto Pulido Novoa, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos Wills Ospina, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.
Proyecto de Ley No. 313 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece la responsabilidad de los padres por los daños patrimoniales o extrapatrimoniales cometidos por sus hijos menores de edad en protestas, huelgas y otras manifestaciones públicas, y se dictan otras disposiciones”.	No realizada.	Proposición aprobada en abril 29 de 2020, Publicada en la gaceta del Congreso 260 de 2020, esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma y Luis


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 14

		Alberto Albán Urbano.
--	--	-----------------------

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

4.1. PQR allegadas a la oficina:

CANAL DE ATENCIÓN (VENTANILLA ÚNICA, EMAIL, U OFICINA DIRECTAMENTE)	FECHA RADICACIÓN DE USUARIO (D-M-AAA)	TIPO DE REPORTE (DERECHO DE PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, O SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)
Ventanilla Única	28 de Enero de 2020	Derecho de Petición.	6
Ventanilla Única	04 de marzo de 2020	Derecho de Petición.	3
Email	07 de abril de 2020	Derecho de Petición	1
Email	08 de abril de 2020	Derecho de Petición	1
Email	27 de abril de 2020	Derecho de Petición	1
Email	08 de mayo de 2020	Derecho de Petición	2
Email	13 de mayo de 2020	Derecho de Petición	1
Email	20 de mayo de 2020	Derecho de Petición	1
Email	21 de mayo 2020	Derecho de Petición	1
Email	21 de mayo 2020	Derecho de Petición	1
Email	27 de mayo de 2020	Derecho de Petición	1
Email	03 de junio 2020	Derecho de Petición	3
Email	12 de junio 2020	Derecho de Petición	1

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 14

Email	18 de junio 2020	Derecho de Petición	1
-------	------------------	---------------------	---

PODRÁ informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

GESTIÓN

1. Vulneración de derechos por el Relleno de Doña Juana.

DERECHOS VULNERADOS: Derechos a la intimidad, a la participación, a la vivienda digna, a la salud y al medio ambiente sano.

POBLACIÓN INVOLUCRADA: Los habitantes del sur de Bogotá, especialmente en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, en los barrios de Mochuelo Bajo y Monteblanco.

1.1. Acción Popular sobre el Relleno Sanitario de Doña Juana.


Es importante señalar que la Ley 472 de 1998, establece la acción popular como mecanismo para garantizar la protección de los derechos colectivos.

En ese sentido, presenté y radiqué el día doce (12) de mayo del año 2017, ante el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Administrativo de Bogotá, D.C., Acción Popular, bajo el radicado No. 110013342-052—2017—00201-00, en contra del Distrito Capital -Alcaldía Mayor de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A.E.S.P., con el fin de que se amparen los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, seguridad y salubridad pública y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, relacionados con la omisión de las autoridades de cumplir el reglamento técnico y operativo del Relleno Sanitario Doña Juana, de las personas que viven en los alrededores del Relleno.

La Acción Popular, fue admitida por ese Despacho, el día diecisiete (17) de mayo del año en curso, mediante la cual solicité:

“1. Ordenar a los accionados ejecutar eficaz y coordinadamente las acciones que los organismos de control han requerido para solucionar la problemática que actualmente aqueja a las comunidades aledañas al RSDJ, tendientes a evitar el daño contingente, y hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio que hoy padecen sobre sus derechos e intereses colectivos. Esto debido a las fallas en el cumplimiento del reglamento técnico y operativo del relleno.

2. Ordenar que las accionadas inicien en el menor tiempo posible todas las actividades necesarias para establecer y concretar alternativas que constituyan una solución definitiva al problema generado por el RSDJ, previniendo que al llegar la fecha de expiración de la licencia, no exista una alternativa real y concreta para el manejo, tratamiento y aprovechamiento, en una nueva ubicación destinada a la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 14	

disposición final de los residuos producidos por Bogotá y los municipios que actualmente depositan sus residuos en el RSDJ, habida cuenta que tanto la CAR como la UAESP, han reconocido la imposibilidad de seguir disponiendo los residuos en el RSDJ, más allá del primer trimestre del año 2022, fecha en la cual vence la licencia de operación”.

Adicionalmente, en el mismo escrito, solicite decretar las siguientes medidas cautelares:


“1. Ordenar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- no modificar la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014 en lo correspondiente al periodo autorizado para el funcionamiento del Relleno Sanitario Doña Juana, salvo para los casos de fuerza mayor o caso fortuito que requieran la modificación de esta disposición.

2. Ordenar a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- iniciar la contratación de los estudios que ordenó la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- en la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014, con el fin de ubicar un nuevo lugar para realizar el tratamiento de los residuos sólidos.

3. Ordenar de manera inmediata que las entidades demandadas conformen un Comité Interinstitucional que establezca de manera coordinada un plan de trabajo orientado a concretar y definir que en el primer trimestre del año 2022, cuando finaliza la actual licencia bajo la cual opera el RSDJ, se cuente con alternativas tecnológicas para tratamiento integral de los Residuos y con una ubicación adecuada para llevar a cabo la disposición final de los residuos generados por la Capital de la República, en un sitio diferente al RSDJ, lugar que deberá cumplir con las condiciones necesarias para proteger a la población de los impactos ambientales y sanitarios que generan los rellenos sanitarios.”

Teniendo en cuenta los fundamentos de derecho instaure la Acción en contra de:

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá, toda vez que tienen como función garantizar la prestación del servicio público de aseo y propender por el bienestar general de la población y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
2. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR- encargada de *“la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”*, conforme a lo estipulado por el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, normatividad en donde a su vez se dan a conocer las funciones de las mismas corporaciones, a partir de su artículo 31.
3. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, tiene por objeto *“garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”*, esto, conforme al Acuerdo 257 de 2006.
4. El Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. tiene como función, por medio de la concesión realizada, la operación y mantenimiento integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la Ciudad de Bogotá, en sus componentes de disposición final de residuos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 14	

sólidos y tratamiento de lixiviados, con alternativas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo.

Finalmente, mediante auto de fecha veinticinco (25) de julio del año en curso, el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Administrativo de Bogotá, remitió la acción Popular, por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, actualmente se encuentra al Despacho, bajo el radicado No. 110013342-052—2017—00201-01, para efectos de continuar con el trámite normal del proceso y garantizar los derechos constitucionales a los mismos.

- Tratamientos de lixiviados al interior del RSDJ.
- Instalación de poli sombras
- Distribución de platos atrapamoscas
- Trampas para roedores.
- Plantar árboles para crear una barrera viva contra los olores

➤ La vida útil del Relleno Sanitario llegó a su fin.

El 18 de junio de 2014, mediante la Resolución 1351, la CAR otorga licencia ambiental para la ejecución, construcción y operación del proyecto de OPTIMIZACIÓN FASE II DE LA ZONAS VII Y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, localizada en la vereda El Mochuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar, para la disposición de residuos sólidos urbanos de origen doméstico provenientes de la ciudad de Bogotá y de los municipios con convenio vigente con la UAESP.

Dentro de las estipulaciones de la licencia ambiental otorgada, se establece que el proyecto tardará 91 meses aproximadamente, esto a partir de la disposición de residuos en la primera terraza, de esta forma, afirma la licencia que el proyecto terminará en primer trimestre de 2022.

➤ Soluciones para el Relleno Sanitario Doña Juana. Sistemas de aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos:


Las principales alternativas de tratamiento de los residuos antes de su disposición final se pueden clasificar en (3) compostaje, reciclaje y tratamiento térmico (TT), incluyendo en algunos casos técnicas de aprovechamiento energético de los desechos. Alternativas que no son excluyentes y sí deben ser COMPLEMENTARIAS:

Ciclo 3R y plantas de reciclaje: Los residuos compuestos por materiales como papel, cartón, vidrio, distintos tipos de plásticos, maderas y metales, entre otros, pueden ser separados y reaprovechados mediante distintos tipos de tratamiento. Este modelo se ha denominado “Zero Wasted” que por sus implicaciones en el cambio de hábitos y cultura en el manejo de residuos tiene resultados visibles solo en el largo plazo.

Acciones:

- Campañas de educación pública sobre las 3R (reducción, reúso y reciclaje)
- Reducción en la fuente
- Separación en la fuente

Plantas verdes de compostaje: buscan reducir la cantidad de desechos sólidos que se deposita en rellenos sanitarios y por ende del lixiviado producido, proporcionando al mismo tiempo un insumo orgánico para el acondicionamiento de suelos para la producción agrícola y el abastecimiento de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 14

parques y áreas verdes de las ciudades. Práctica que genera productos finales; calor, electricidad y un efluente sólido de alto contenido proteico, para usarse como fertilizante o alimento de animales.

Productos:

- Biogás: el conjunto de gases generados por la descomposición microbológica de la materia orgánica.
- Fertilizantes orgánicos: compuestos que se obtienen de la degradación y mineralización de residuos orgánicos de origen animal (estiércoles), vegetal (restos de cosechas).

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

Miembro activo del Partido Alianza Verde, para el periodo legislativo 2018 – 2022.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

N/A.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

N/A.


7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

N/A.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

N/A.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 14

N/A.